

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 2** *ORDEN de 17 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se amplía en 12.000.000 de euros el gasto autorizado para la concesión directa en el año 2020, de las ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades.*

El Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, atribuye al titular de la Consejería, entre otras competencias, las relativas a autónomos, economía social, empleo o responsabilidad social de las empresas, atribuyendo a la dirección General de Autónomos la gestión de las subvenciones y ayudas públicas dirigidas a trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y otras entidades de la economía social, así como a sus asociaciones, entre las que se encuentra el programa de ayudas citado.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 23 de abril de 2019, modificado por el Acuerdo de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, aprueba las normas reguladoras y establece el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Orden de 7 de febrero de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, declara que el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa en el año 2020, de las ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, era de 500.000 euros.

La reciente modificación de las normas que regulan estas ayudas con objeto de flexibilizar las condiciones de acceso a las mismas, aumentar el importe de la subvención (hasta doce meses de la cotización a la Seguridad Social de un trabajador autónomo) y, sobre todo, mitigar, mediante una nueva línea de ayudas, el impacto causado por el virus SARS-CoV-2 denominado coronavirus COVID-19 en la actividad empresarial del colectivo de trabajadores autónomos, llevó a la necesidad de incrementar el importe destinado inicialmente a estas ayudas mediante la Orden de 3 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se amplió en 4.500.000 euros el gasto inicial autorizado.

Las solicitudes que se han presentado en el corto espacio de tiempo transcurrido desde la modificación de las normas de este Programa, así como la demanda detectada para acceder a estas ayudas, consecuencia del tremendo impacto económico provocado por el coronavirus COVID-19 en los negocios de los trabajadores autónomos de nuestra Comunidad, muestran que el importe total destinado a estas ayudas resulta claramente insuficiente para poder atender las solicitudes presentadas y aquellas que se estima puedan presentarse a lo largo del ejercicio 2020, por lo que es aconsejable una ampliación del crédito autorizado.

La financiación de estas ayudas para el año 2020 se realiza con cargo a fondos estatales, conforme a la distribución territorial que, para la Comunidad de Madrid, se realiza en la correspondiente Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, tanto por consignación inicial de cuantías como por autorización para redistribuir las cantidades inicialmente asignadas en los bloques de programas de empleo y formación.

RESUELVO

Primero

Se amplía el importe de los créditos presupuestarios disponibles para atender las solicitudes presentadas al Programa Impulsa para autónomos en dificultades en el ámbito de la Comunidad de Madrid, regulado en el Acuerdo de 23 de abril de 2019 del Consejo de Gobierno, modificado por el Acuerdo de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, en la cuantía de 12.000.000 de euros.

Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al subconcepto 47200, “Actuaciones cofinanciadas FSE y otros”, del Programa 241N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2020.

En Madrid, a 17 de abril de 2020.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

(03/9.758/20)

